

## CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS MODIFICACIÓN № 1 "AUMENTO DE COBERTURA" SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA. "LUNITA" (CALBUCO-LOS LAGOS)

Ítem: Inversión de Capital N° Int. FMM- 0049-1-2016

En Santiago, a **16 de junio de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA.**, RUT. 76.045.366-8, representada legalmente por **RENATO ISAÍAS GONZÁLEZ MORALES**, técnico en construcción, cédula de identidad N° 12.371.560-8 y **HÉCTOR IVÁN NOVOA HENRÍQUEZ**, constructor civil, cédula de identidad N° 13.072.312-8, todos con domicilio en Quirihue N° 295, Ñuñoa, Santiago, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: ANTECEDENTES. Con fecha 26 de febrero de 2016, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "LUNITA", en la comuna de CALBUCO, Región de LOS LAGOS, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$442.228.310.- (cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos veintiocho mil trescientos diez pesos).- y que éstas debían ejecutarse entre el 01 de marzo de 2016 y el 28 de junio de 2016.

Durante la ejecución de este acuerdo y por causas no imputables a las partes, ha surgido la necesidad de modificar el plazo de término para la ejecución de estos trabajos, en atención a la paralización de obras por causa de fuerza mayor entre los días 03 de mayo de 2016 al 18 de mayo de 2016, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

<u>SEGUNDO</u>: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en fijar como fecha en que se reinician las obras el **19 de mayo de 2016** y como fecha de término el día **25 de julio de 2016**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **21 de enero de 2017** 

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláus del contrato original.





El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

RENATÓ GÓNZÁLEZ MORALES REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓNES CIS SPA. HÉCTOR NOVOA HENRÍQUEZ REPRESENTANTE LEGAL SERVIÇIOS Y CONSTRUCCIÓNES CIS SPA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN INTEGRA





